

RENDICIÓN SOCIAL DE CUENTAS EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y las Decisiones N° 04/91, 59/00, 65/10 y 56/12 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la participación de organizaciones y movimientos sociales en el MERCOSUR es importante para la profundización y éxito del proceso de integración así como para el conocimiento por parte de la población de los beneficios y derechos emanados del proceso de integración.

Que el crecimiento sostenido del MERCOSUR en diversos ámbitos y sectores de la política, economía y sociedad ha traído como consecuencia un mayor grado de intercambio y participación de la sociedad en el mismo.

Que es necesario contar con instrumentos que promuevan un efectivo conocimiento del MERCOSUR por parte de las organizaciones y movimientos sociales.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – La Coordinación Nacional en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* convocará, antes del término de la misma, a representantes de organizaciones y movimientos sociales de los Estados Partes a una instancia de rendición social de cuentas para presentar los avances, dificultades y asuntos futuros del proceso de integración regional.

Art. 2 – La Coordinación Nacional en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* definirá y comunicará a las demás Coordinaciones Nacionales de los Estados Partes la modalidad de dicha reunión.

Art. 3 – El registro de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR podrá ser utilizado a los efectos de comunicar información pertinente para esa reunión.

Art. 4 – La Coordinación Nacional en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* podrá convocar otra instancia de rendición social de cuentas a los efectos de presentar los objetivos de su Presidencia.

Art. 5 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLV CMC – Montevideo, 11/VII/13.

